

BASES DEL CONCURSO PARA EL DISEÑO DE UN LOGOTIPO DE CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DEL PSOE DE ORIHUELA.

1.- OBJETO

- 1.1. Estas bases tienen como objeto la selección de un diseño que sirva para la conmemoración del centenario de la Agrupación Local del PSOE de Orihuela.
- 1.2. El objeto del concurso se limita al diseño de un logo, en ningún caso se refiere a su desarrollo.

2.- PARTICIPANTES

- 2.1. Podrá participar en el concurso cualquier persona empadronada en el término municipal de Orihuela, así como todo el alumnado matriculado en la Escuela de Arte Superior de Diseño de Orihuela (EASDO) y egresados de los últimos cinco años. En este sentido, la organización del concurso podrá pedir acreditación a las personas participantes de que se cumple con este requisito.
- 2.2. Las personas participantes podrán enviar sus propuestas con carácter individual o bien por equipos.
- 2.3. No existe límite de propuestas por participante.

3.- CONDICIONES TÉCNICAS

- 3.1. Los diseños deberán ser originales e inéditos, siendo responsable el autor de que así sea. Así, las personas participantes deberán certificar que el logotipo es fruto de su creatividad personal, que es un trabajo original y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas. Deberán certificar, además, que no han usado el trabajo de ninguna tercera persona. Se dispone para ello de una declaración jurada en el Anexo I, documento de inscripción.
- 3.2. Los trabajos deberán inspirarse en la identidad corporativa y valores del PSOE, pudiendo incorporar elementos representativos de la ciudad de Orihuela, y deberán incluir los siguientes aspectos:
 - Número cien (en números arábigos o romanos).
 - Términos “Aniversario” o “Años”.
 - 1924 - 2024
- 3.3. La idea del diseño del logotipo presentada debe tener un máximo de tres colores y poder ser representada a una sola tinta. Ha de presentarse la propuesta tanto en color como en escala de grises.

- 3.4. Se especificarán los colores tanto para formato impreso (tinta plana CMYK) como su equivalencia en formato web (RGB-HSL).
- 3.5. La técnica será libre. Las personas participantes deberán tener en cuenta que los diseños serán reproducidos en distintos soportes o materiales.
- 3.6. Los trabajos serán enviados en soporte digital, en formato vectorial escalable (.ai, .svg, .pdf, .eps) y en un formato con resolución fija (.psd, .png, .jpg, .tiff), utilizándose como tamaño mínimo 2.000 píxeles en largo o ancho. Se recomienda la mayor resolución posible y fondo transparente.
- 3.7. Deberá mencionarse la tipografía utilizada, o bien, estar trazada y con descripción técnica (fuente, tamaño y color), para su mejor identificación.
- 3.8. Serán excluidos todos aquellos logotipos con connotaciones sexistas, xenófobas, racistas, homófobas y ofensivas contra personas o instituciones.
- 3.9. Los participantes deberán guardar copias del material enviado, ya que éstos no se devolverán.
- 3.10. Además, cada concursante adjuntará un archivo con una breve explicación (escrito en formato electrónico) del trabajo.

4.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE REPRODUCCIÓN.

- 4.1. La propiedad intelectual de los trabajos será de su autor/a.
- 4.2. La propiedad de explotación del logotipo premiado se cederá a la Agrupación Socialista de Orihuela, la cual se reserva todos los derechos de explotación y uso de las propuestas premiadas.
- 4.3. La Agrupación Local del PSOE de Orihuela podrá registrar el diseño seleccionado y, en su caso, y de acuerdo con la legislación vigente, adquirir los derechos de propiedad industrial.
- 4.4. La Agrupación se reserva el derecho de reproducción mediante formatos a través de los medios que considere oportunos, el derecho de modificar el logotipo a fin de optimizarlo para su posterior impresión, y de adaptarlo cuando las características del material o del objeto sobre el que se va a reproducir no permitan hacerlo de manera completa, o bien el de hacer uso por separado de los elementos del logotipo .
- 4.5. Los candidatos al concurso autorizan al PSOE de Orihuela a realizar una exposición de sus propuestas y por tanto a reproducirlas en cuantos soportes digitales y físicos considere.

5.- PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

- 5.1. El plazo de presentación finaliza el 3 de febrero de 2024.
- 5.2. Las propuestas se enviarán al electrónico: centenario.psoe.orihuela@gmail.com

5.3. El correo electrónico o sistema de almacenamiento remitido deberá contener un archivo comprimido con la siguiente información:

- Asunto: CONCURSO LOGOTIPO CENTENARIO.
- Carpeta con las imágenes de los diseños presentados en los formatos indicados en el apartado tercero, relativo a las condiciones técnicas.
- Anexo I de inscripción y declaración jurada debidamente cumplimentado.
- Documento PDF con la siguiente información: breve descripción del trabajo, técnica utilizada, tipografía empleada, especificación colores.

5.4. La organización remitirá un email de confirmación con la recepción de cada trabajo.

6. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

6.1. De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los datos contenidos en las propuestas presentadas, se incorporarán al sistema de tratamiento de datos de la Agrupación Socialista de Orihuela, que será la responsable de su tratamiento, y tendrá como finalidad la organización y gestión de jornadas y eventos. Los datos personales recogidos serán conservados durante el tiempo necesario para el cumplimiento de los fines anteriormente mencionados, y serán tratados en virtud del consentimiento de los interesados.

7.- JURADO SELECCIONADOR Y VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

7.1. El jurado decidirá las propuestas que serán admitidas, indicando, en su caso, el motivo de la exclusión.

7.2. El jurado podrá declarar el premio desierto si considera que ninguna propuesta cumple con los requisitos.

7.3. El veredicto del Jurado será inapelable, notificando vía correo electrónico al ganador que se hará público en la página web del PSOE de Orihuela (www.psoeorihuela.com) a partir del día 12 de febrero de 2024.

7.4. Contra los acuerdos que adopte el jurado del concurso, no procederá reclamación alguna, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo estipulado en las presentes bases.

7.5. El Jurado valorará:

- Identificación con el PSOE.
- Diseño innovador y creativo.
- Adaptabilidad a cualquier soporte de difusión (papel, cartas, tarjetas, carteles, correo electrónico, página web, etc.)

7.6. El Jurado estará compuesto por tres personas designadas por la Comisión para la Conmemoración del Centenario del PSOE de Orihuela, así como dos personas designadas por la EASDO.



Comisión para la Conmemoración
del Centenario del PSOE de Orihuela.

8. PREMIO

8.1. Al ganador se le otorgará un premio de 500 Euros.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

9.1. La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas las bases y el fallo del jurado. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el Jurado, comunicándose a cada participante tal decisión.



Comisión para la Conmemoración
del Centenario del PSOE de Orihuela.

ANEXO

INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO PARA EL DISEÑO DE UN LOGOTIPO DE CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DEL PSOE DE ORIHUELA.

D./Dña. _____, Con DNI: _____

y con domicilio en: _____,

localidad: _____ teléfono: _____ y email: _____

SOLICITA

Participar en el concurso referido, de acuerdo con las bases que regulan la convocatoria, acompañando la documentación requerida, aceptando dichas bases y el fallo del jurado. Además,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que he leído y acepto las bases en su totalidad.
- Que acepto las indicaciones relativas a la propiedad intelectual y derechos de reproducción.
- Que el trabajo presentado es fruto de mi creatividad personal, y de autoría propia, y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas.

En _____ a _____ de _____ de 202__

Fdo.: _____